



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO
"CORREOS DE MEXICO"
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

CONSEJO NACIONAL ORDINARIO DE SECRETARIOS GENERALES

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2021.

A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES ESTATALES, REGIONALES, SUBSECCIONES Y TRABAJADORES DE BASE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO "CORREOS DE MEXICO"

Presentes

Considerando, que en el Consejo Nacional Ordinario de nuestro Sindicato, llevado a cabo en la Ciudad de México, los días 22 y 23 de abril de 2019, se reiteró la importancia que reviste la participación de todos sus miembros en el desarrollo democrático de nuestra organización sindical y desde luego, con la participación de sus representantes sindicales locales, guiando institucionalmente a los cambios político sindicales que pudiesen derivarse de la entonces futura Reforma Laboral.

Considerando, que conforme a lo estipulado en el último párrafo del artículo 20 del Estatuto que nos rige, los Consejos Nacionales Ordinarios y Extraordinarios de Secretarios Generales son la soberanía máxima de esta Organización Sindical Nacional, cuyos trabajos, deliberaciones y acuerdos son de respetarse y se cumplen; por lo consiguiente, los Consejos Nacionales Ordinarios y Extraordinarios de Secretarios Generales representan la autonomía sindical, y los acuerdos democráticos son de observancia obligatoria para todos sus miembros, trabajadores de base y representantes en todos su niveles de gestión sindical contemplados en nuestro Estatuto.

Considerando, que el Artículo 25 de la norma Estatutaria vigente que rige la vida interna del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México", faculta al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia, para convocar con treinta días de anticipación cuando menos a los Consejos Nacionales, cubriendo los requisitos de validez.

Considerando, que la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov-2 a nivel mundial, limitó el cumplimiento de las actividades laborales presenciales que cotidianamente se han realizado institucionalmente, obligándonos a posponer el Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2020 y aun cuando el Artículo 26 Estatutario establece que los Consejos Nacionales Ordinarios de Secretarios Generales, se celebrarán cada año, se acordó por el Pleno de Comité Ejecutivo Nacional de manera presencial y la ratificación de los compañeros Secretarios Generales Estatales y Regionales de manera virtual, llevar a cabo por única ocasión un Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2020-2021.

Considerando, que esta Organización Sindical Nacional siempre ha sido institucional, otorgando el respeto hacia nuestras leyes y a las entidades del Gobierno Federal y en particular del Servicio Postal Mexicano, por lo que atendiendo a la política del Presidente de la República el LIC. ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, dentro de la Cuarta Transformación y a la Reforma Laboral del año 2019, hoy más que nunca las organizaciones sindicales hacemos gala de nuestros principios democráticos, así como de transparencia y rendición de cuentas.

Considerando, que en el Congreso Nacional Extraordinario de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, llevado a cabo en la Ciudad de México, los días 13 y 14 de diciembre del año 2018, se ratificó la postura del LIC. JOEL AYALA ALMEIDA, como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de defender los derechos de los trabajadores al Servicio del Estado, como lo somos los trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México", y desde luego, luchar por mejores beneficios laborales.

En mérito a las consideraciones expuestas y siendo respetuosos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, así como el propio Estatuto Sindical en vigor, éste Comité Ejecutivo Nacional, por acuerdo del pleno del día 05 de marzo de 2021, y conforme a lo señalado en los artículos 14, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36 y de más relativos del Estatuto Sindical, expiden la presente:

C O N V O C A T O R I A

Para llevar a efecto el Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2020-2021 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México", mismo que se registró por las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2020-2021, se realizará los días 15 y 16 de abril de 2021, en la sede que oportunamente señale el Comité Ejecutivo Nacional, respetando las medidas sanitarias que estén vigentes, tanto de carácter federal, como local, relativas a la pandemia por Covid-19.

SEGUNDA.- El Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales, estará integrado por los Secretarios Generales de las Secciones Estatales y Regionales con derecho a voz y voto, con la participación del Comité Ejecutivo Nacional, quienes sólo tendrán derecho a voz. No se aceptarán por ningún motivo representantes acreditados por medio de telegrama, cartas poder u otros medios.

TERCERA.- El Quórum Legal del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2020-2021, deberá integrarse como mínimo con las dos terceras partes de los Secretarios Generales de las Secciones Estatales y Regionales que forman parte de la estructura del Sindicato. Será instalado y presidido por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

CUARTA.- La Mesa Directiva que dará curso al Orden del Día señalado en la presente Convocatoria, se integrará con un Presidente, que será el L.C.P. MANUEL FERMIN ACEVEDO GONZÁLEZ, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, un Vicepresidente, un Secretario y dos Escrutadores que serán electos en el pleno del Consejo.

QUINTA.- El Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2020-2021, tendrá carácter deliberatorio y resolutorio de todos los asuntos que se presenten en su seno, así como los informes de gestión que rindan la Secretaría General, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia, así como el temario señalado en la presente convocatoria, debiendo ser aprobados por la mayoría de sus integrantes.

SEXTA.- El Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales, versará sobre los temas que a continuación se señalan y se recibirán propuestas, según lo establecido en la base séptima de la presente convocatoria y que son:

TEMA I. – REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y DEL CONVENIO DE EFICIENCIA EN EL SERVICIO, SUSCRITOS ENTRE EL SINDICATO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

TEMA II.- ANÁLISIS, RATIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN, DE LOS MULTIPLES BENEFICIOS SINDICALES OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DE BASE, PREVIAMENTE AUTORIZADOS EN CONSEJOS ANTERIORES.

TEMA III.- ASUNTOS GENERALES.

A) ESTRATEGIAS JURIDICAS A EMPRENDER EN APOYO DE NUESTROS REPRESENTADOS.

B) INCORPORACIÓN DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL A LAS NORMAS FISCALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SINDICATOS.

C) OTROS

SÉPTIMA.- Las ponencias se presentarán por escrito y se tratará un sólo tema en cada uno. Serán recibidas en la Secretaría de Organización y Estadística del Comité Ejecutivo Nacional, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas del día 13 de abril de 2021.

OCTAVA.- Los trabajos del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales, se desarrollarán conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

DÍA 15 DE ABRIL DE 2021, A LAS 9:00 HORAS

1.- Lista de asistencia de los Secretarios Generales de las Secciones Estatales y Regionales, así como de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

2.- Declaración de apertura de los trabajos del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2020-2021, por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

3.- Elección de la Primera y Segunda Comisión Revisora y Dictaminadora de Credenciales de los presuntos Consejeros Nacionales, integradas; por un Presidente, un Secretario y un Vocal, para cada caso.

4.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes emitidos por las Comisiones Revisoras y Dictaminadoras de Credenciales y acreditación de los Consejeros Nacionales participantes.

5.- Instalación legal del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales.

6.- Elección de un Vicepresidente, un Secretario y dos Escrutadores, quienes conjuntamente con el L.C.P. Manuel Fermín Acevedo González, en su carácter de Presidente, conformarán la Mesa Directiva del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2020-2021.

7.- Elección de las Comisiones Revisoras y Dictaminadoras del informe del Comité Ejecutivo Nacional, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia, que estarán conformadas cada una por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Escrutadores.

8.- Elección de las Comisiones Dictaminadoras de Ponencias, conforme a los temas establecidos en la base sexta de la presente Convocatoria, que estarán conformadas del Tema I al Tema III, por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y tres Escrutadores.

9.- Receso e instalación de las Comisiones Dictaminadoras de informes y de Ponencias, para el desarrollo de sus correspondientes trabajos.

DÍA 15 DE ABRIL DE 2021, A LAS 17:00 HORAS

10.- Lista de asistencia.

11.- Informe de actividades del Comité Ejecutivo Nacional, que rinde el L.C.P. Manuel Fermín Acevedo González, en su calidad de Secretario General del mismo.

12.- Informe de actividades de la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional.

13.- Informe de actividades del Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia.

14.- Declaración de receso.

DÍA 16 DE ABRIL DE 2021, A LAS 9:00 HORAS

15.- Lista de asistencia.

16.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los informes del Comité Ejecutivo Nacional, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Comisión Nacional de Vigilancia Honor y Justicia.

17.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los Dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras de los Temas I, II y III, de la Convocatoria.

18.- Clausura de los trabajos del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2020-2021.

NOVENA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia.

JUDITH ALICIA DÍAZ CORDOVA
SRIA. DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

FRATERNALMENTE
"POR UN CORREO DE CALIDAD, EFICAZ Y OPORTUNO"

L.C.P. MANUEL F. ACEVEDO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL



LIC. ISRAEL MOLINA OCHOA
PDTE. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA.